

Expediente: 7286/12

Carátula: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. C/ CARRIZO ANDRES ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **28/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20170409133 - NAVARRO, ANGEL RICARDO-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - CARRIZO, ANDRES ALBERTO-DEMANDADO 20175262858 - BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A., -ACTOR 20175262858 - GRAMAJO, JULIO ROBERTO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 7286/12



H106018510201

JUICIO: BANCO SANTIAGO DEL ESTERO S.A. c/ CARRIZO ANDRES ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 7286/12.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 23/05/2025 presentado por el letrado Julio Roberto Gramajo:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE la cuenta judicial n° 562200003755174, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$3467,75 a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JULIO ROBERTO GRAMAJO M.P. n° 4203, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20175262858, Cta. n° 461503684712301, condición ante el IVA: monotributista.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Atento a lo solicitado por el letrado NAVARRO ANGEL RICARDO conforme surge de las constancias obrantes en autos que el monto de planilla de actualización de honorarios fue entregado en su totalidad, en consecuencia, no ha lugar a la orden de pago solicitada por el letrado.- FLM 7286/12

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar3467,75

Honorarios (bruto)3467,75

10,00%346,78

8,00%277,42

Transferencia caja624,20

Saldo de honorarios a cobrar0,00

Actuación firmada en fecha 27/05/2025

Certificado digital: CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.